

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.115

Lunes 29 de Noviembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2048214

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de Tarapacá

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 837 EXENTA, DE 2017, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 775 exenta.- Iquique, 15 de noviembre de 2021.

Visto:

Los artículos 6, 7 y 32 N° 6, de la Constitución Política de la República; la ley N° 18.059; el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo N° 83, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el decreto supremo N° 236, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las resoluciones N° 59, de 1985, y N° 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución exenta N° 140, de 2002, que fija las vías de la Red Vial Básica de la comuna de Iquique; la resolución exenta N° 837, de 23 de noviembre de 2017, que establece en vías de la ciudad de Iquique pistas de uso exclusivo para vehículos que indica; la resolución exenta N° 656, de 23 de agosto de 2018, que modifica la resolución N° 837, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta N° 837, de 23 de noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, se establecieron en vías públicas de la ciudad de Iquique, pistas de uso exclusivo para vehículos que se indican.

2. Que, mediante resolución exenta N° 656, de 28 de agosto de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, se realizaron modificaciones complementarias a la resolución exenta N° 837, de 2017.

3. Que, para mejorar la circulación y eficiencia del transporte público en el radio céntrico de la comuna de Iquique es necesario ampliar la cobertura de las vías de uso exclusivo para el transporte público mayor y menor de carácter urbano.

4. Que, el artículo 113 de la Ley de Tránsito N° 18.290, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra en el DFL N° 1, de 2007, dispone que: "El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas", facultad que se encuentra delegada a los Secretarios Regionales Ministeriales, de conformidad a lo dispuesto por la resolución N° 59, de 1985.

5. Que, la situación señalada en el considerando 3° de este acto constituye una causa justificada de acuerdo a lo prescrito por la Ley de Tránsito en el artículo referido.

6. Que, con todo, es menester dejar en claro que la disposición que se resuelve mediante el presente acto administrativo, corresponde a una de las excepciones contempladas en el decreto supremo N° 236, de 2020, al tratarse de una pista de uso exclusivo de transporte público, por tanto, la facultad de restricción de circulación para estos efectos, se mantiene dentro de las

CVE 2048214

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

competencias del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones que suscribe.

Resuelvo:

1. Modifícase la resolución exenta N° 837, de 23 de noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, en el sentido de reemplazar el recuadro inserto en el resuelto N° 1 por el siguiente:

VÍA	DESDE	HASTA	EXCLUSIVIDAD
Obispo Labbé	Latorre	Tarapacá	Buses Urbanos
Tarapacá	Obispo Labbé	Vivar	Buses Urbanos
Tarapacá	Vivar	Héroes de la Concepción	Buses Urbanos y Taxis, en todas sus modalidades
Vivar	Thompson	Tarapacá	Taxis, en todas sus modalidades
Serrano	Barros Arana	Luis Uribe	Buses Urbanos y Taxis, en todas sus modalidades

2. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- Carlos Fernando Navarrete Cortés, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Tarapacá.

